



**EXPEDIENTE N.º PR24-0147.4 (Suministro carros de luz y sonido. Actividades culturales).**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y SERVICIO TÉCNICO DE CARROS ITINERANTES (ESTRUCTURAS MÓVILES CON RUEDAS) DOTADOS DE MATERIAL TÉCNICO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA DAR SERVICIO DURANTE EL DESFILE DE CABALGATA DE REYES 2025 A DIVERSAS COMPAÑÍAS QUE ACTURÁN DURANTE EL ESPECTÁCULO A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**

**INTRODUCCIÓN**

---

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

**SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

---

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de carros de sonido e iluminación con motivo de la celebración del desfile de la Cabalgata de Reyes 2025.

Se hace necesario el suministro, transporte y servicio técnico de carros itinerantes (estructuras móviles con ruedas), de 2 metros de altura aproximadamente, dotadas de material técnico de sonido e iluminación para dar servicio durante el desfile a diversas posiciones que formaran parte del espectáculo. Siendo posiciones itinerantes es imprescindible disponer de carros móviles que iluminen y acompañen también a nivel sonoro las propuestas artísticas.

Algunas de las comparsas que participan en el desfile de cabalgata 2025 no disponen de la posibilidad de instalación de equipos de sonido e iluminación suficientes o bien no disponen de la potencia necesaria, para ser vistas y escuchadas por el amplio público que se dará cita para ver el desfile y por tanto es necesario que se les suministre o se refuercen dichos equipos con carros itinerantes que puedan seguirlos a lo largo de su recorrido.

Los carros acompañarán a las compañías y deben estar diseñados para poder recorrer sin dificultades todo el trayecto que supone la cabalgata de reyes 2025

Además, los equipos instalados deben tener los anclajes apropiados para ir colgados a una altura suficiente para que el sonido alcance al público y la iluminación tenga un buen ángulo para iluminarlos (se estiman aproximadamente dos metros).



Los anclajes deberán estar diseñados y ser seguros para tal fin.

Debido a que Madrid Destino no cuenta con este material y la logística que requieren las necesidades de un montaje tan específico como ese, es preciso llevar a cabo su contratación externa.

## CONDICIONES ECONÓMICAS

---

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, a la hora de determinar las condiciones económicas del contrato y como método de cálculo, se ha tomado como base las condiciones económicas establecidas en contratos menores gestionados para anteriores ediciones e incrementando los precios unitarios con el IPC correspondiente desde la última contratación.

1.- Señalar que estos importes han sido calculados en base al precio de salida de contratos menores realizados anteriormente aplicando una subida de IPC del 3,4%.

Igualmente, para las certificaciones requeridas, los precios se han basado en los precios de salida de la licitación de Ingeniería actualmente en vigor.

2.- Se ha revisado el coste real del servicio prestado en Cabalgata 2024, ya que el suministro es idéntico.

En base a lo expuesto anteriormente, se ha valorado y estimado una media global para establecer los precios de salida de la licitación, con el objetivo de que el contrato sea reflejo lo más aproximado de la realidad del mercado, así como que sea atractivo para los proveedores, con el objetivo de favorecer al máximo la concurrencia y la calidad del suministro a prestar.

No se prevé un incremento del valor estimado del contrato al ser los equipos a suministrar un número máximo y exclusivos para la Cabalgata 2025

El cálculo realizado se detalla a continuación:

1. 2060,42€ por carro.

En el ejercicio anterior los carros se repartieron en 2 contratos menores, uno para los carros de sonido y otro para los carros de iluminación, 15 en total.

Los precios de salida fueron respectivamente 14.900€ y 14.990€, por un total de 29.890€ a los que aplicamos un 3,4% de IPC obteniendo 30.906,26€ que dividido entre 15 carros dan 2.060,42€

2. 2.271,43€ Un proyecto técnico de los carros con certificados de fin de montaje

La referencia de importe viene de los precios de salida del acuerdo marco que tenemos vigente SP22-0023, punto 3 de la DIRECCIÓN TÉCNICA FACULTATIVA

3. 1.815,71€ Legalización de la instalación eléctrica en industria de los carros (Hasta 20; memoria y boletín)

La referencia de importe viene de los precios de salida del acuerdo marco que tenemos vigente SP22-002, apartado Instalaciones eléctricas, punto 3, de 151kw a 250kw, con un consumo



aproximado de 10kw cada carro, por lo que se realizará un proyecto eléctrico englobando todos los carros

**Valor estimado del contrato (IVA excluido):** cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (**45.295,68€**) más el IVA que resulte de aplicación de conformidad con el desglose indicado a continuación:

- **Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:** NO
- **Posibles modificaciones (20% máximo del importe de la vigencia inicial):** NO

Este importe incluye un valor estimado en función de las unidades máximas a suministrar a través de este contrato:

1. En la presente licitación hemos establecido un margen de hasta 20 carros máximo a suministrar, es decir este suministro concreto puede alcanzar un valor máximo de (2.060,42 € x 20 unidades máximas) 41.208,40 €.
2. 2.271,43€ Un proyecto técnico de los carros con certificados de fin de montaje
3. 1.815,71€ Legalización de la instalación eléctrica en industria de los carros (Hasta 20).

CONCEPTO	Precio/ud	Máximo 20 unidades
<b>Carros de iluminación y sonido</b> <b>(Incluye estructura móvil, equipos, alimentación, personal de carga y descarga, montaje, transporte, mantenimiento y asistencia evento)</b>	2.060,42€	(2.060,42 € x 20 unidades máximas) 41.208,40 €
<b>Memoria Técnica del montaje y Certificado final de montaje de los hasta 20 carros.</b>	2.271,57€	
<b>Legalización de la instalación eléctrica en industria de los hasta 20 carros (memoria y boletín)</b>	1.815,71€	



**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos **(45.295,68€)**

**IVA (21%):** nueve mil quinientos doce euros con nueve céntimos **(9.512,09€)**.

**Total, presupuesto base de licitación (IVA incluido):** cincuenta y cuatro mil ochocientos siete euros con setenta y siete céntimos **(54.807,77€)**

**Tipo de presupuesto:** máximo estimado

**DESGLOSE POR PRECIOS UNITARIOS:**

**Precio /tipo de materiales:**

CONCEPTO	Precio/ud
<b>Carros de iluminación y sonido</b> <b>(Incluye estructura móvil, equipos, alimentación, personal de carga y descarga, montaje, transporte, mantenimiento y asistencia evento)</b>	2.060,42€
<b>Memoria Técnica del montaje y Certificado final de montaje de los hasta 20 carros.</b>	2.271,57€
<b>Legalización de la instalación eléctrica en industria de los hasta 20 carros (memoria y boletín)</b>	1.815,71€

**Nota:** Tanto la memoria como la legalización es una única unidad que sirve para todos los carros porque son todos iguales, no se hace una por cada carro.

**Precios máximos unitarios establecidos:**

- **Carros de iluminación y sonido**

**(Incluye estructura móvil, equipos, alimentación, personal de carga y descarga, montaje, transporte, mantenimiento y asistencia evento)**

**Importe máximo por unidad:** dos mil sesenta euros con cuarenta y dos céntimos (2.060,42€) más el IVA que corresponda.



**IVA:** cuatrocientos treinta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (432,69€). Tipo/s: 21%

**Importe total (IVA incluido):** dos mil cuatrocientos noventa y tres euros con once céntimos (2.493,11€).

- **Memoria Técnica del montaje y Certificado final de montaje de los hasta 20 carros**

**Importe máximo:** dos mil doscientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos (2.271,57€) más el IVA que corresponda.

**IVA:** cuatrocientos setenta y siete euros con tres céntimos (477,03€). Tipo/s: 21%

**Importe total (IVA incluido):** dos mil setecientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (2.748,60€).

- **Legalización de la instalación eléctrica en industria de los hasta 20 carros (memoria y boletín)**

**Importe máximo:** mil ochocientos quince euros con setenta y un céntimos (1.815,71€) más el IVA que corresponda.

**IVA:** trescientos ochenta y un euros con treinta céntimos (381,30€). Tipo/s: 21%

**Importe total (IVA incluido):** dos mil ciento noventa y siete euros con un céntimo (2.197,01€).

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **precios unitarios**, que son los correspondientes a todos y cada uno de los equipos objeto de suministro que forman parte de la relación que se acaban de indicar, en función de su disponibilidad temporal, en base a las necesidades estimadas para la campaña objeto de la contratación que Madrid Destino precisa durante el periodo máximo de ejecución del suministro, que es el establecido en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP.

La relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que Madrid Destino no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar al adjudicatario la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el valor estimado establecido para la presente contratación. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán ni interponer reclamación o solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas y su importe no alcance dicha cantidad

Del mismo modo se ha tenido en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa:

herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.



## VIGENCIA

---

El contrato estará vigente desde la formalización del contrato extendiéndose como máximo hasta el 10 de enero de 2025, sin perjuicio de que si, con anterioridad a esa fecha, se agote el importe del valor estimado de este contrato, el mismo quedará resuelto, procediéndose a su liquidación

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

No cabe la posibilidad de prórroga de este contrato.

## CONCLUSIÓN

---

Por todo lo anterior, se solicita la aprobación del presupuesto con el fin de poder gestionar la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

En Madrid, 28 de octubre de 2024.

Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 28 de octubre de 2024 a las 13:21 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Javier Fernández Díaz – Guevara  
Subdirector de Actividades Culturales

Óscar Amigo Altisent  
Director de Producción y Coordinación Técnica